	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

Ciudad y fecha:	Bogotá D.C, VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DEL 2025
Dependencia Generadora:	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA UNA ORDEN DE COMPRA EN LA PLATAFORMA DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

1. ENTIDAD COMPRADORA:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA – JEFATURA LOGÍSTICA – DIRECCIÓN INFRAESTRUCTURA

2. NOMBRE DEL EVENTO (OBJETO):

ADQUISICION DE LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y LA MAQUINARIA PESADA ADSCRITA A LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

3. INSTRUMENTO DE LA TVE:

Acuerdo Marco	
Grandes Superficies	X
Otro	

3.1 FUNDAMENTO JURÍDICO


El Decreto Ley 4170 de 2011 creó la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, a quien se le asignó la función de “Diseñar, organizar y celebrar los Acuerdo Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda” y que, de acuerdo con el servicio que se pretende contratar, la modalidad de selección corresponde a una adquisición de mínima cuantía de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, como fue adicionado por la Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en “gran almacén”, las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. De conformidad con lo anterior, es preciso señalar que por medio del Decreto Nacional 440 de 2020 “por el cual se adoptan medidas de urgencia en materia de contratación estatal, con ocasión del estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la pandemia COVID – 19 “, las entidades estatales podrán adquirir bienes por grandes superficies, ya no solo, con límite de presupuesto hasta la mínima cuantía de cada institución, sino también hasta la menor cuantía, para brindarle celeridad y mayor ejecución a las compras públicas, el artículo 6 de dicha normatividad señala:

“Las entidades estatales podrán adquirir bienes por grandes superficies, ya no solo, con límite de presupuesto hasta la mínima cuantía de cada institución, sino también hasta la menor cuantía, para brindarle celeridad y mayor ejecución a las compras públicas.”

Así mismo, el decreto 1510 del 2013 define en su art 3 lo siguiente en el parágrafo 15 capítulo 3: “Las Grandes Superficies son los establecimientos de comercio que venden bienes de consumo masivo al detal y tienen las condiciones financieras definidas por la Superintendencia de Industria y Comercio”.

4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Colombia Compra Eficiente con el fin de incrementar la eficiencia en los procesos de cada Entidad Compradora, y aprovechar las economías de escala y obtener mayor valor por dinero en la contratación de bienes, permitió los instrumentos de agregación de demanda, como lo es el

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

de grandes superficies, la Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en “gran almacén”, las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

El Estado social de derecho colombiano en su Constitución Política de 1991 estipula en su artículo 217 que “(...) Las Fuerzas Militares tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional”, con el objetivo de defender su soberanía, el goce, garantía y protección efectiva de los derechos humanos de su población, en correspondencia con las convenciones y declaraciones internacionales.

La Fuerza Aeroespacial Colombiana dispone actualmente de capacidades autónomas para el diseño, construcción y mantenimiento de infraestructura vial interna, incluyendo calles de rodaje, plataformas operativas y vías de acceso. Estas funciones son lideradas por la Dirección de Infraestructura, a través de la Subdirección de Soporte y Operaciones de Ingeniería (SUSOP), grupo responsable de la planificación, ejecución y supervisión de proyectos de infraestructura aeronáutica.

Dicha subdirección cuenta con maquinaria pesada excavadoras, retrocargadores, motoniveladoras, compactadoras, entre otros equipos menores esenciales para procesos de corte, compactación de suelos, limpieza de áreas, aplicación de emulsiones, sellado de juntas y suministro de energía temporal, garantizando así la ejecución eficiente y segura de obras civiles en el ámbito aeronáutico.


Por lo anterior y con el fin de garantizar el buen funcionamiento de las máquinas se requiere contratar la adquisición de llantas para los vehículos y maquinaria amarilla que conforman el parque automotor de la Subdirección de Soporte y Operaciones de Ingeniería (SUSOP), con base al anexo y fichas técnicas pertinentes con el fin de adquirir las llantas necesarias para realizar el cambio de estas, teniendo en cuenta que los vehículos y en general el parque automotor en sus distintas categorías independientemente del modelo que sea, requieren los mantenimientos necesarios, para su funcionalidad no solo en el cambio de fluidos como sus aceites y otros compuestos como el refrigerante sino en el cambio de llantas para un correcto frenado y limitación de la correspondiente actividad peligrosa (manejo), ya que el no cambio de las llantas puede generar afectación en el funcionamiento de dichos vehículos y accidentes o volcamientos por el estado de los bienes por adhesión sujetos a contratar y cuando sea necesario por su desgaste, laceraciones o daños ocasionados por elementos cortantes dentro de la obra, es justificable su respectivo cambio, cumpliendo con estándares de seguridad ya que son uno de los componentes más importantes de los vehículos y maquinaria amarilla a cargo de la Subdirección de Soporte y Operaciones de Ingeniería (SUSOP), logrando mantener los vehículos en un alto nivel de alistamiento, previniendo fallas mecánicas posteriores.

Dichas llantas se requieren, debido a que en la actualidad no se encuentran existencias en el almacén general, es decir, no cuentan con un stock mínimo para realizar los cambios de llantas en la presente vigencia, es así que cada año a través de la Jefatura Logística se realiza la enajenación de estos elementos basados en la necesidad por prioridad de cada Unidad Militar Aérea o dependencia.

Así mismo, se observa que algunas necesidades surgen imprevistamente y los recursos autorizados no alcanzan para reponer la totalidad de llantas necesarias, se requiere contar con el abastecimiento continuo y constante de estos elementos por la vigencia del contrato para ser suministradas por prioridad.

La necesidad ha sido identificada por la Subdirección de Soporte y Operaciones de Ingeniería (SUSOP), dependencia adscrita a la Dirección de Infraestructura. De manera directa, el objeto contractual beneficiará a un grupo aproximado de **VEINTE (20) funcionarios técnicos y operativos** encargados de ejecutar proyectos de mantenimiento y construcción. Indirectamente, las unidades aéreas **CACOM 1, CACOM 4 y CACOM 6** serán favorecidas con una mayor capacidad de respuesta en infraestructura.

No contar con estas llantas indispensables comprometería la capacidad operativa de la Subdirección de Soporte y Operaciones de Ingeniería (SUSOP), afectando la autonomía en la ejecución de obras clave para la reparación y construcción de infraestructura aeronáutica en los diferentes frentes de trabajo de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, especialmente en lo relacionado con vías y aeródromos.

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

NOTA: En el caso de adquisiciones de bienes se recomienda verificar la necesidad real vs con la necesidad autorizada en el PAA – CPA


DESCRIPCION DEL PRODUCTO	NECESIDAD REAL	NECESIDAD AUTORIZADA PAA-CPA
LLANTAS DE CAUCHO Y NEUMATICOS (CAMARAS DE LLANTAS DE AIRE)	1	1

CODIGO TVEC	DESCRIPCION DEL BIEN	CANT	UNIDAD MEDIDA
TVE003004	LLANTA SELLOMATIC DELANTERA PARA RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 420F2 12,5 x 80-18S	2	UNIDAD
TVE 003005	LLANTA MINICARGADOR 236D3 CATERPILLAR 12- 16.5 NHS	2	UNIDAD
TVE 003006	LLANTA BIDIRECCIONAL CAMIONETA CHEVROLET 245/75R16	2	UNIDAD
TVE 003007	LLANTA RADIAL VIBROCOMPACTADOR DE SUELOS CS-423C CATERPILLAR RADIAL 14.9-24	2	UNIDAD

5. CATALOGACIÓN OTAN

En cumplimiento de la Directiva 34 de 2018 “Lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogación del Sistema OTAN en las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional”, una vez identificada la necesidad, se deja constancia de la verificación de si los bienes requeridos están catalogados o registrados en SICAD, así:

No.	Descripción del Elemento	Código NOC
1	LLANTA SELLOMATIC DELANTERA PARA RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 420F2 12,5 x 80-18S	PENDIENTE DE CATALOGACION
2	LLANTA MINICARGADOR 236D3 CATERPILLAR 12-16.5 NHS	2610-33-004-9340
3	LLANTA BIDIRECCIONAL CAMIONETA CHEVROLET 245/75R16	PENDIENTE DE CATALOGACION
4	LLANTA RADIAL VIBROCOMPACTADOR DE SUELOS CS-423C CATERPILLAR	PENDIENTE DE CATALOGACION

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

RADIAL 14.9-24

el contratista proporcionará, dentro del plazo de ejecución del contrato, la documentación técnica y de gestión requerida para la identificación inequívoca de los bienes objeto del contrato que incluya: la identidad del fabricante y la información del bien como, referencia, nombre o designación con el que dicho fabricante identifica el artículo, así como las características físicas como marca, referencia, presentación, aspecto físico, cumplimiento de normas técnicas, demás aspectos del anexo técnico, entre otros, de conformidad con los lineamientos citados por el Grupo de Catalogación de Defensa y cualquier otra información que permita la identificación inequívoca. En medio magnético diligenciando el formato Reporte Información Cláusula Contractual de Catalogación, y adjuntando la documentación en formato PDF. A los efectos anteriores el contratista será responsable de obtener de sus subcontratistas o proveedores, los datos técnicos necesarios para la identificación de los artículos a catalogar procedentes de estas fuentes, así mismo, si los bienes se encuentran catalogados deberá suministrar el número OTAN de catálogo

6. ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL INSTRUMENTO DE LA TVEC PARA DETERMINAR LA SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:

La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente cuenta con la plataforma de comercio electrónico a través de la cual las entidades estatales (entidades públicas y privadas que contratan con el Estado) pueden adquirir bienes y servicios de forma eficiente y transparente. Es una herramienta para la contratación pública, que facilita el proceso de compra de bienes y servicios que sean uniformes en términos de características técnicas y precios.

De acuerdo con la consulta realizada en la Tienda Virtual del Estado Colombiano se evidencia los siguientes elementos:

NOTA: para la realización de la solicitud de compra se debe tener en cuenta la disponibilidad de los ítems en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

gsf01-Llanta RETROEXCAVADORA 12.5/80-18 (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



a RETROEXCAVADORA 12.5/80-18 IMP600 14PR TL
MINICARGADOR- R-4

2.100.350,00 COP

1,0000  Unidad [Agregar al carrito](#)

Suministrado por

No. parte del proveedor TVE003004

Nombre del fabricante ARM

Número de pieza del fabricante LR128018


Mercancia Ninguna/a

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 335.350

Valor Ipoconsumo 1.765.000

Valor IVA Ninguna/a

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

gsf01- Llanta MINICARGADOR 12-16.5 (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



Llanta MINICARGADOR12-16.5 L4B 14PR TL ARMOUR - RETROEXCAVADORA L-5

2.050.370,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por FERRICENTROS mediante Coupa Supplie

No. parte del proveedor TVE003005

Nombre del fabricante ARM

Número de pieza del fabricante LN1216

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 327.370

Valor Ipoconsumo 1.723.000

Valor IVA Ninguno/a

gsf01- Llanta Para Camioneta 245/75R16 (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



Uso: Todoterreno - Estructura: Radial - posición: Del/ Tras - Medida: 245/ 75/ 16 - Neumatico: Sellomatic - Segmento: Camioneta

740.180,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por FERRICENTROS mediante Coupa Supplie

No. parte del proveedor TVE003006

Nombre del fabricante TRIAN

Número de pieza del fabricante LC2457516


Mercancia Ninguno/a

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 118.180

Valor Ipoconsumo 622.000

Valor IVA Ninguno/a

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

gsf01- LLANTA tractor 14.9 - 24 (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



LLANTA tractor 14.9 - 24 8PR R2 TT

5.000.380,00 COP

1,0000



Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por

FERRICENTROS mediante Coupa Supplie

No. parte del proveedor TVE003007

Nombre del fabricante AVANSS

Número de pieza del fabricante LT1424

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 798.380

Valor 4.202.000
Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

7. DESTINACIÓN DEL GASTO:

Funcionamiento

8. ORIGEN DE LOS RECURSOS:

RECURSOS NACION Funcionamiento Rec:10

9. SUPERVISORES DE LA ORDEN DE COMPRA:

TS CONTRERAS FERNANDEZ NELSON ENRIQUE -Supervisor Principal
T4 PAREJO CANTILLO ORLANDO DAVID- Supervisor Suplente

9.1. Correo Electrónico De Los Supervisores:

NELSON.CONTRERAS@FAC.MI.CO - Supervisor Principal
ORLANDO.PAREJO@FAC.MIL.CO - Supervisor Suplente


9.2. Teléfono De Los Supervisores:

3103579410- Supervisor Principal
3217551915- Supervisor Suplente

10. VENCIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA:

De acuerdo con los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano sin sobrepasar el 28 noviembre 2025

11. LUGAR Y COORDINACIONES DE ENTREGA:

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

En la ciudad de Bogotá D.C. Aeropuerto el Dorado – Comando Aéreo de Transporte Militar – Almacén Base Aérea Comando previa coordinación con el supervisor del contrato.

La entrega se deberá coordinar con 48 horas de anticipación con la siguiente información:

1. Nombre y apellido del conductor
2. Número y de cédula del conductor
3. Número teléfono del conductor
4. Tipo de vehículo (público o particular)
5. Marca del vehículo
6. Placa del vehículo
7. Modelo del vehículo
8. Color del vehículo

Así mismo, se debe tener en cuenta que la hora de entrega es de 08:00 horas hasta las 14:00 horas de lunes a viernes.

El contratista deberá tener en cuenta las dimensiones del vehículo para el ingreso a CATAM con el fin que sea apto para transitar por el túnel de ingreso.

NOTA: En caso de adquisición de bienes se debe exigir al Proveedor Seleccionado en la adjudicación la entrega del “**ANEXO FORMATO REPORTE INFORMACION CLAUSULA DE CATALOGACION**”, *Así mismo el supervisor es quien debe garantizar la destinación de los bienes a adquirir en aras de llevar el respecto control y seguimiento de estos. Por las facultades que el otorga la ley y la figura que funge dentro del presente proceso de contratación y el futuro contrato.*

Nota 1: De acuerdo con lo establecido en la Directiva Presidencial 9 de 2020 y en concordancia con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente a las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán registrar el siguiente correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.


Nota 2: Este proceso es de obligatorio cumplimiento para la Fuerza Aeroespacial Colombiana, por ser esta una Entidad Ejecutora del Presupuesto General de la Nación, de tal forma que cuando se asignen contratos a favor de Proveedores o Contratistas (Emisor de la factura) que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico, deben entregar en coordinación con el supervisor del contrato para el trámite del pago, la factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios, así como también las notas débito y/o notas crédito a que haya lugar, a través del buzón dispuesto para tal efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, descrito en el punto anterior.

Nota 3: Para realizar el pago, se requiere que el proveedor envíe los siguientes documentos:

1. Factura en Electrónica por valor total del contrato
2. Planilla de los Pagos Parafiscales.
3. Certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal y/o Representante legal, según corresponda; y/o planillas de pago de seguridad social y parafiscales.
4. Suscripción por las partes del acta de recibo a satisfacción
5. Constancia que la Factura sea publicada en el SECOP II y demás documentos requeridos por Ley para el pago

12. GRAVÁMENES ADICIONALES:

De conformidad con los Términos y Condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano CÓDIGO: CCE-GAD-IDI-01 versión: 03 del 13 de julio de 2023, Título X. PROCESOS Y REGLAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRAN ALMACÉN EN LA TVEC, subtítulo C. Proceso de Contratación en Gran Almacén, Literal d,

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

- (d) Los precios de los bienes incluidos en el Catálogo de Gran Almacén contienen (a) IVA; y (b) impuesto al consumo (si aplica) y cualquier carga tributaria que aplique en la jurisdicción donde está ubicado el Gran Almacén. Asimismo, se entienden incluidos todos los costos asociados, como, por ejemplo, los gravámenes adicionales previamente identificados.

13. GARANTIA A FAVOR DE LA ENTIDAD COMPRADORA:

De acuerdo a lo estipulado en los “TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO”, el cual reza:

<p>H. Garantías de los bienes o productos</p> <p>Los bienes objeto de la Orden de Compra deben estar amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.</p> <p>Cuando la Entidad Compradora decide adquirir bienes del Catálogo de Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011 y en el Decreto 735 de 2013.</p>


14. NÚMERO DE MATERIAL SAP:

No.	Descripción del Elemento	No. de Material SAP
1	LLANTA SELLOMATIC DELANTERA PARA RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 420F2 12,5 x 80-18S	1343641
2	LLANTA MINICARGADOR 236D3 CATERPILLAR 12- 16.5 NHS	1600270
3	LLANTA BIDIRECCIONAL CAMIONETA CHEVROLET 245/75R16	1137635
4	LLANTA RADIAL VIBROCOMPACTADOR DE SUELOS CS-423C CATERPILLAR RADIAL 14.9-24	1343641

ANEXOS:

1. CPA.
2. CDP.
3. Matriz de idoneidad

FIRMAS

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024



 TC. JUAN CARLOS CASSIANO FERNANDEZ
 ASESOR ESTRATEGICO PRESUPUESTAL con traspaso de funciones administrativas y de mando como
 Director de la Dirección de Infraestructura - DIFRA



 MY. VERGEL AREVALO YELITZA KATERINE
 Subdirector Soporte Operaciones Ingeniería



 ST SLENDY JULIETH DIAZ BERNAL
 Estructurador Tecnico



 CO. HERNÁN DAVID RAMÍREZ ALVAREZ
 Vo.Bo. Jurídico Contractual- DICOP